



Este martes,

SELO QVARTO, VEINTE
MAYAVIES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.



Conduerda sea para que se tenga en el Corral de la Villa que sea
pasado por Esta Villa. En la determinacion y acuerdo de los señores
ley y Ejeccucion. Junto de testimonio con el Memorial que
presentado se Enrrepose de los señores Antonio Maura y Dr.
Thomas Peto de para aqueles de la Comision En forma para
que sea el contenido del dho Memorial, segun que se ha
pido y se pida en nombre de esta Villa ley de dho. que con
pandan En sus dho. y cada uno de sus dho. de que se ha
m. para dho. con el lo Comision. En dho. de
se alla. bulnerado de dho. En dho. de
que conciene a los pntados Memorial. y para dho. de dho. de dho.

Conte que sea Cabo Este Juancaute y sus hijos y de que yo
el dho. de dho.

[Handwritten signature]
D. Pedro de dho.

[Handwritten signature]
D. Cristobal de dho.

[Handwritten signature]
D. Juan de dho.

D. Joseph Carrero Cracho
y dho.

[Handwritten signature]
D. Juan de dho.

D. Pedro Antonio Maura
Alcalde de dho.

[Handwritten signature]
D. Juan Joseph de dho.

D. Juan Burezo

